DJ-ADN-1604/15-2

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO NÚMERO DJ-CTO-1525/14-2 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y LA EMPRESA ALIMENTOS LEDEZMA, S. DE R.L., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. GABRIELA ESPERANZA LEDEZMA BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 19 de diciembre de 2014 celebraron contrato de Compraventa y Suministro número DJ-CTO-1525/14-2 con el objeto de adquirir por parte del "DIF JALISCO" a "EL PROVEEDOR", fruta fresca cuyas características y especificaciones se encuentran descritas en la cláusula SEGUNDA y Anexo que forma parte integral del Contrato DJ-CTO-1525/14-2 y del presente Adendum como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, según lo requerido al respecto por el Organismo Estatal y que derivan de las Bases de la Licitación Pública Local número 03/2014 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES", y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR".

2.- Que a petición del área de Nutrición Escolar, dependiente de la Dirección de Seguridad Alimentaria del Organismo, en la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", verificada el pasado 24 de noviembre de 2015, se puso a su consideración la 🎎 🖁 necesidad de celebrar Adendum al contrato de Compraventa y Suministro número DJ-CTO-1525/14-2 Epara la adquisición adicional de fruta fresca para los municipios de Lagos de Moreno, Acatic y Cuautitlán de García Barragán, cuya compra adicional no rebasa el 30% de lo adjudicado en la \$Licitación Pública Local número 03/2014 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES".

åLo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, del Reglamento de la Ley de 🕍 Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco bajo aplicación retroactiva por la gvigencia del contrato principal de mérito, ya que dicha solicitud no rebasa el 30% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PROVEEDOR" fue consultado y está de acuerdo en realizar la operación adicional de compraventa, como así se desprende de su carta de aceptación. de fecha 25 de noviembre de 2015, debidamente suscrita.

En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del "DIF JALISCO", hasta por el 30% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, de acuerdo con el memorando número DC-385/15, de fecha 07 de diciembre de 2015, emitido voor el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de este Organismo, en el cual solicita la elaboración del presente instrumento jurídico, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de Fruta Fresca, con motivo de la Licitación Pública Local número 03/2014 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES", con base al listado de productos y precios que se detallan a continuación, según las especificaciones y daracterísticas requeridas por "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y

cotización realizada por "EL PROVEEDOR":









PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-ADN-1604/15-2

PEDIDO	CPAOC-2015- 11-00238	·			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1,554 SERVICIOS	FRUTA FRESCA DE PRIMERA PARA LA REGIÓN 02 SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN	\$2.60	\$4,040.40	
		FRUTA FRESCA PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.			
		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO La fruta fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que		i	
		cambie sustancialmente sus características naturales.			
		Doben ser frescas, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado.			
		El empaque colectivo puede ser en cajas de plástico, madera o cartón doble corrugado la cual evite la contaminación y deterioro de la fruta fresca manteniendo una buena conservación de la misma.			
		Las frutas que se podrán entregar son las siguiente: - Mango			
		- Manzana - Naranja	*		
		- Manderina - Pera		•	
		- Guayaba - Durazno			
		- Lima - Plátano			
		- Ciruela Roja ESPECIFICACIONES			
		CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Firmeza: Maduro para consumo, el frufo debe de ceder fàcilmente a una presión moderada y se encuentra en las mejores condiciones para ser consumido.			
		Limpio: Fruta libre de tierra, ramas, hojas o cualquier otro lipo de materia extraña. Liso: Significa que no existen arrugas, surcos, maguiladuras profundas u otras irregularidades de la piel.			
		Bien formado: Cuando el fruto no presenta diferencias significativas con las características de forma propias de la variedad.			
		Deberá tener un peso mínimo de 110 g y en el caso de la guayaba, durazno y ciruela roja, si el peso por pieza no cubre el peso mínimo de 110g se podrá el peso per pieza por cubre se la peso mínimo de 110g se podrá el peso de la pes			
		completar con 2 o 3 piezas de dicha fruta. Fruta sana: Fruta libre de deños producidos por plagas y enfermedades, heridas, manchas, pudríciones, y libre de insectos vivos o muertos.			
		Color: - Mango: Amarillo, naranja, rojo o combinado.	,		
		- Manzana: Rojo, amarillo, verde e incluso combinado. - Naranja: Amarillo.			
		- Mandarina: Naranja. - Pera: Verde, combinada con rojo hasta un amarillo claro. - Guayaba: Verde amarillento o amarillo rosado.			
1		- Durazno: Amarillento con tonalidades rojizas, - Lima: Verde o amarillo.			
		- Plátano: Amarillo. - Ciruela Roja: Rojo			
-		Olor: Ligeramente aromático, característico de la fruta y libre de olores extraños. Sabor: Característico de acuerdo a la fruta, libre de sabores extraños. 2 MATERIA EXTRAÑA			
		La fruta fresca debe estar libre de cualquier tipo de materia extraña ajena a la fruta, como tierra, tallos, ramas, hojas, excrementos de animales y otras	,		
		impurezas əjənas al producto. 3 VIDA DE ANAQUEL			
		El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades Tisicoquimiças, microbiológicas y sensoriales por espacio de 1 semana.			

Av Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx

2



DJ-ADN-1604/15-2

			TOTAL	\$15,033.20
	NOTA: ADE FRESCA. CO LOS MUNICI DE G.B. FFE LICITACIÓN AUTORIZACI FECHA 24 D	FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33 NDUM A LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LPL 03/2014 DE FRUTA DMPLEMENTO AL DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRIO, PARA PIOS DE LAGOS DE MORENO, ACATIC, PONCITLÁN Y CUAUTITLÁN E/O1 PROYECTO 03, DEL RECURSO RAMO 33 2015 ADENDUM A LA PUBLICA LOCAL 03/2014 FRUTA FRESCA CONFORME A LA IÓN SEÑALADA EN AL NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE E NOVIEMBRE 2015. FECHA DE ENTREGA SEGÚN CALENDARIO DE PROCESO DE ADENDUM CON RECURSO ESTATAL.		
3	3,164 SERVICIOS	FRUTA FRESCA DE PRIMERA PARA LA REGIÓN 08, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN FRUTA FRESCA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	\$2.60	\$8,226.40
2	1,064.00 SERVICIOS	NOM-251-SSA1-2009. NMX-FF-006-1982. NMX-FF-008-SCFI-2006. SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO. FRUTA FRESCA DE PRIMERA PARA LA REGIÓN 03, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN FRUTA FRESCA PARA EL MUNICIPIO DE ACATIC	\$2.60	\$2,766.40

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que, tantos sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en la cláusula SEGUNDA del contrato DJ-CTO-1525/14-2 y en sus anexos correspondientes.

PRECIO

TERCERA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el costo de los productos y paquetes alimentarios, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA de este instrumento y que el total de la presente operación de compra adicional de despensas es por la cantidad de \$15,033.20 (QUINCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.).

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

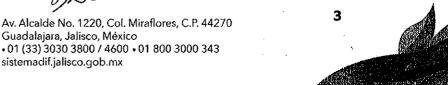
CUARTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del presente contrato, deberán de entregarse durante el periodo comprendido, del *mes diciembre de 2015 dos mil quince*, conforme a las cantidades, horarios, lugares y fechas señaladas en el correspondiente Calendario de Entrega que se adjunta al presente Adendum como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico.

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los productos alimentarios, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. De igual forma, bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009.

Los días de entrega podrán ser ajustados por "DIF JALISCO" dentro de los calendarios señalados, en razón de las necesidades de "DIF JALISCO" para la debida consecución de sus programas alimentarios. Para tal efecto "DIF JALISCO" citará, con la debida oportunidad, a "EL PROVEEDOR", a las reuniones que fueren necesarias para establecer las modificaciones que resultaren pertinentes. Los acuerdos que para la efecto se adopten serán igualmente obligatorios en caso de que "EL PROVEEDOR", por cualquier causa, no haya asistido a las mismas.

Guadalajara, Jalisco, México ·01 (33) 3030 3800 / 4600 ·01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx









DJ-ADN-1604/15-2

GARANTÍA

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta y "DIF JALISCO" autoriza a que la presente operación contractual que asciende al monto a cubrir de \$15,033.20 (QUINCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), sea garantizada con la póliza de fianza número 1543812-0000, expedida por Primero Fianzas, S.A. de C.V., con fecha 19 de diciembre de 2014, que fue presentada ante el Organismo Estatal y forma parte integral del contrato de Compra y Suministro número DJ-CTO-1525/14-2, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la propia póliza de fianza de referencia y el contrato de mérito.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de Compra y Suministro número DJ-CTO-1525/14-2, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la citidad de Guadalajara, Jalisco, el día 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince.

POR "DIF JALISCO

POR "EL PROVEEDOR

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO SONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL C. GABRIELA ESPÉRANZA LEDÉZMA BARRAGÁN ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TÆST/GOS

Abg. OSGAR GONZALES ABUNDA

DIRECTOR JURÍDICO.
"DIF JALISCO"

DRA. ADRIANA ALEJANDRA MÁRQUEZ BARRA DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

"DIF JALISCO"



SBC

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México

•01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif, jalisco.gob.mx







DJ-ADN-1604/15-2

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

La fruta fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales.

Deben ser frescas, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado. El empaque colectivo puede ser en cajas de plástico, madera o cartón doble corrugado la cual evite la contaminación y deterioro de la fruta fresca manteniendo una buena conservación de la misma.

Las frutas que se podrán entregar son las siguientes:

- Mango
- Manzana
- Naranja
- Mandarina
- Pera
- Guayaba
- Durazno
- Lima
- Plátano
- Ciruela Roja

ESPECIFICACIONES

1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Firmeza: Maduro para consumo, el fruto debe de ceder fácilmente a una presión moderada y se encuentra en las mejores condiciones para ser consumido.

Limpio: Fruta libre de tierra, ramas, hojas o cualquier otro tipo de materia extraña.

Liso: Significa que no existen arrugas, surcos, magulladuras profundas u otras irregularidades de la piel.

Bien formado: Cuando el fruto no presenta diferencias significativas con las características de forma propias de la variedad. Deberá tener un peso mínimo de 110 g y en el caso de la guayaba, durazno y ciruela roja, si el peso por pieza no cubre el peso mínimo de 110g se podrá completar con 2 o 3 piezas de dicha fruta.

Fruta sana: Fruta libre de daños producidos por plagas y enfermedades, heridas, manchas, pudriciones, y libre de insectos vivos o muertos.

Color:

- Mango: Amarillo, naranja, rojo o combinado.
- Manzana: Rojo, amarillo, verde e incluso combinado.
- Naranja: Amarillo.
- Mandarina: Naranja.
- Pera: Verde, combinada con rojo hasta un amarillo claro.
- Guayaba: Verde amarillento o amarillo rosado.
- Durazno: Amarillento con tonalidades rojizas.

- Lima: Verde o amarillo.

Plátano: Amarillo.

Ciruela Roja: Rojo

Ølor: Ligeramente aromático, característico de la fruta y libre de olores extraños.

Sabor: Característico de acuerdo a la fruta, libre de sabores extraños.

2.- MATERIA EXTRAÑA

La fruta fresca debe estar libre de cualquier tipo de materia extraña ajena a la fruta, como tierra, tallos, ramas, hojas, excrementos de animales y otras impurezas ajenas al producto.

3.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de 1 semana.

4.- REFERENCIAS

NOM-251-SSA1-2009

NMX-FF-006-1982.

NMX-FF-058-SCF1/2006

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





RIEUESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-ADN-1604/15-2

				Cale	ndario de Entr	egas				demand to a serience and an	
		A de data de manufait à que habituat anni ap		Pl	EZAS DE FRUTA FRES	SCA					
JA	LIS	0	CALENDARIO DE EN	TREGA P	ARA EL MES DE DIC	XEMBRE 20°	IS (ADEN	(DUM)			
		MES:	DICIEMBRE		ar agin aan deleverhald a seeks (1886-1887) dal Plate (1887-1887) ee	**************************************	V 1 0; aa Wax 43.42	G-AMOON MEDION VEGET ON	N. P. WASH CO., LAN.	ga váza s réndesinéh nagya ge	présencione d'articles.
in.	al No		l Mar Dakas	en Han	Ann Ce Lacent	(seyhünen	in.	inakeengo Kalaa	DESCRIPTION OF		
1AUSCO	027	CUATITLAN DE GARCIA 8.	El Chico	14DPR15588	Francisco Navarro Moytorena	SMOF	Matutino	16	14	1064	26/11/2015
JAUSCO	027	CUATITIAN DE GARCIA B.	Curalapa	14DTV00558	Lazaro Cardenas del Rio	SMOF	Matutino	109	14	1526	26/11/2015
IAUSCO	027	CUATITIAN DE GARCIA 8.	Rancho Viejo	14017/0644Q	luan Rulfo	SMOF	Matutino	41	14	574	28/11/2015
IAUSCO	001	ACATIC	Santa Rita	14DTV9508M	Francisco Villa	SMOIF	Matutino	76	14	1064	26/11/2015
JAUSCO	053	LAGOS DE MORENO	Santsidro	14017/04310	Adolfo Lopez Mateos	SMOIF	Matutine	100	14	1400	26/11/2015
IAUSCO	053	LAGOS DE MORENO	ia ladera	140PR2356AA	Lopez Cotilla	SMOIF	Matutino	1t	14	154	26/11/2015



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR
PROGRAMACIÓN DE FRUTA FRESCA DESAYUNO FRÍO
CALENDARIO DE ENTREGA PARA DICIEMBRE2015

CLAVE		BENEFICIADIOS	DICIEMBRE			
MPIO.	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	FECHA DE ENTREGA	PIEZAS		
053	Lagos de Moreno	111	1 al 4 de dic 2015	1,554		
	Total Región 2					
001	Acatic	76	1 al 4 de dic 2015	1,064		
	Total Región 3					
027	Cuautitlán de G. B.	226	1 al 4 de dic 2015	3,164		
	Total Región 8					



Av. Alcaide No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México

•01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif, jalisco.gob.mx



